

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Zapopan, Jalisco siendo las 10:07 horas del día 09 de junio de 2022, en las instalaciones del Auditorio 1 ubicado en la Unidad Administrativa Basílica, andador 20 de noviembre S/N, en esta ciudad; se celebra la Décima Sesión Ordinaria del año 2022, del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20, artículo 25 fracción II, artículo 28 y artículo 29 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número uno del orden del día, lista de asistencia. Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 20 Y 26 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.
Edmundo Antonio Amutio Villa.
Suplente.

Tesorería Municipal.
Talina Robles Villaseñor.
Suplente.

Sindicatura.
Tania Álvarez Hernández.
Suplente.

Dirección de Administración.
Dialhery Díaz González.
Titular.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

Nicole Marie Moreno Saad.

Suplente.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.

Antonio Martín del Campo Sáenz.

Suplente.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

José Guadalupe Pérez Mejía.

Suplente.

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.,

Consejo Nacional Agropecuario.

Omar Palafox Sáenz.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Titular.

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Bricio Baldemar Rivera Orozco.

Suplente.

Estando presentes los vocales permanentes con voz:

Contraloría Ciudadana.

David Rodríguez Pérez.

Titular.

Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.

Diego Armando Cárdenas Paredes.

Titular.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Regidor Representante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano.
Fabián Aceves Dávalos.
Titular.

Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
José Manuel Martín del Campo Flores.
Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Futuro.
Luz Ríos Cruz.
Suplente.

Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Liceida Dorantes Contreras.
Suplente.

Secretario Técnico y Ejecutivo.
Luz Elena Rosete Cortés
Titular.

Punto número dos del orden del día, declaración de quórum. Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 10:09 horas, de conformidad con el Artículo 30, del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Punto número tres del orden del día, aprobación orden del día. Para desahogar esta Decima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 25 fracción IV, el cual solicito a la Secretaria de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

ORDEN DEL DÍA:

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de Quórum.
- III. Aprobación del orden del día.
- IV. Agenda de Trabajo:
 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, o.
 2. Presentación de ser el caso e informe de adjudicaciones directas y,
 - A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.
 3. Presentación de bases para su aprobación
- V. Asuntos Varios

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta está a su consideración el orden del día, por lo que en votación económica les pregunto si se aprueba, siendo la votación de la siguiente manera:

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

Punto Cuarto del orden del día. Agenda de Trabajo.

Punto 1. Presentación de cuadros de procesos de licitación pública con concurrencia del Comité, de bienes o servicios, enviados previamente para su revisión y análisis de manera electrónica.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Número de Cuadro: 01.10.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200616

Área Requirente: Dirección de Aseo Público adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Levantador hidráulico sistema hidráulico de carga y auto carga de contenedores cuello de ganso

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.
2. Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.	<p>Licitante no solvente,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que:</p> <p>- Su propuesta está un 40% por debajo de la media del estudio de mercado, autorizado en el art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.	
1	5	Pieza	Levantador hidráulico sistema hidráulico de carga y autocarga de contenedores cuello de ganso	Grupo Industrial Magaña, S.A. de C.V.	Magaña	\$ 226,551.72	\$ 1,132,758.60	
							SUBTOTAL	\$ 1,132,758.60
							I.V.A.	\$ 181,241.38
							TOTAL	\$ 1,313,999.98

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **GRUPO INDUSTRIAL MAGAÑA, S.A. DE C.V.**, los los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Número de Cuadro: 02.10.2022

Licitación Pública Local con Participación del Comité: 202200521 RONDA 3

Área Requirente: Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales

Objeto de licitación: Astilladoras motor a Diésel necesarias para moler el desecho forestal generado de podas y derribos de árboles secos, ya que es trabajo de todos los días.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Aseca, S.A. de C.V
2. Dinamo Urbanizaciones, S.A. de C.V.
3. Manejo de Vegetación, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Aseca, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, mediante oficio No. 1680/2020 /01039,

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Diego Álvarez Martínez	Director de Parques y Jardines
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1680/2022/1039

Nota: Se adjudica al único licitante solvente.

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

MANEJO DE VEGETACIÓN, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$ 4,691,448.32

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Pieza	Astilladora motor a diésel 74 HP con admisión de troncos de 12" de diámetro. Ver anexo	Manejo de Vegetación, S.A. de C.V.	Vermer	\$ 1,354,862.00	\$ 1,354,862.00
2	1	Pieza	Astilladora motor a diésel 170 HP con admisión de troncos de 19" de diámetro. Ver anexo	Manejo de Vegetación, S.A. de C.V.	Vermer	\$ 2,689,490.00	\$ 2,689,490.00
SUBTOTAL							\$ 4,044,352.00
I.V.A.							\$ 647,096.32
TOTAL							\$ 4,691,448.32

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su resolución para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Manejo de Vegetación S.A. DE C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Mayoría de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes, con abstención por parte de José Guadalupe Pérez Mejía, Representante Suplente de Centro Empresarial de Jalisco S.P., Confederación Patronal de la República Mexicana y por parte de Rogelio Alejandro Muñoz Prado, Representante Titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Número de Cuadro: 03.10.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200608

Área Requirente: Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Objeto de licitación: Maquinaria necesaria para otorgar el mantenimiento en las áreas verdes Municipales, para el trabajo del día a día, cabe hacer mención que la misma es utilizada dentro de los 3 turnos entre semana, así como para el turno del fin de semana.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Rudok, S.A. de C.V.
2. Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.
3. Comercializadora Braga, S.A. de C.V.
4. Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
5. Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.
6. Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.
7. Nuevo Centro Ferretero Serur, S.A. de C.V.
8. Cadeco, S.A. de C.V.
9. Representaciones Agroforestales y Ferretería, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

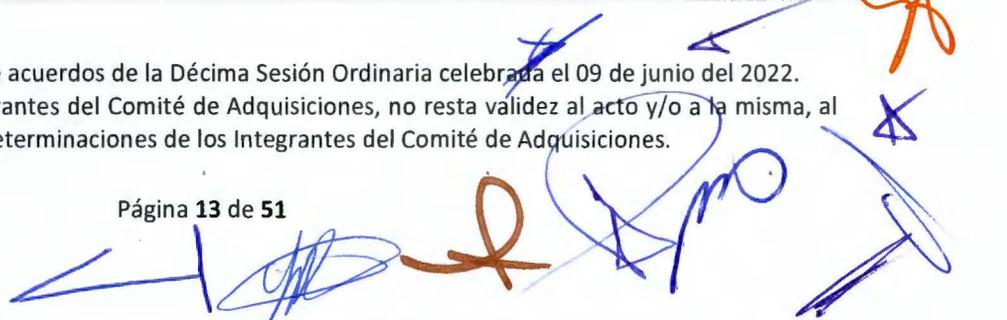
Licitante	Motivo
Rudok, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>- Partidas 4 y 12: Están por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>- Partida 9, 10 y 11: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

	<p>Según propuesta no gravan I.V.A. las partidas 1, 2, 3, 10 y 12</p>
<p>Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>- Partida 11: Supera el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Según propuesta no gravan I.V.A. las partidas 1, 2, 3, 10 y 12</p>
<p>Comercializadora Braga, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que presenta anexo 2, 3 y 1 A con número de licitación 202200683, debiendo ser el correcto 202200608.</p> <p>Nota: Cabe hacer mención que el subtotal de la partida 1 que el licitante plasma en su anexo 5 no coincide con el subtotal capturado, toda vez que existe un error mecanográfico por parte de COMERCIALIZADORA BRAGA, S.A. DE C.V., mismo que no afecta el subtotal general.</p> <p>Así mismo se detecta que el I.V.A. y en virtud de este, tampoco el total coinciden con los capturados, toda vez que el licitante exenta y/o grava el impuesto a partidas (Las cuales no precisa en su propuesta), distintas a las que se tienen consideradas con I.V.A. cero en el sistema SAC.</p>

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

<p>Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que no presenta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Opinión de cumplimiento de las obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del Estado.- Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento vigentes emitidas por el INFONAVIT.
<p>Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente,</p> <ul style="list-style-type: none">- Partida 3, 10 y 11: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. <p>Según propuesta no gravan I.V.A. las partidas 1, 2 y 3</p>
<p>Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente,</p> <ul style="list-style-type: none">- Partidas 3, 10, 11: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Nuevo Centro Ferretero Serur, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

- Partida 2 y 5: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Partida 12: Está por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Partida 3: No cumple con las especificaciones como carter de magnesio, pulgadas de barra 24", capacidad del depósito de combustible y aceite.

- Partida 6: No cumple con las especificaciones en cilindraje se solicitó de 65.6 cm³, potencia 2.9 KW, velocidad del aire 105.6 m/s y la que ofrecen es de menor rendimiento a lo solicitado en las bases, como potencia 52.5 cc., velocidad del aire 98 m/s.

- Partida 10: No cumple con las especificaciones ya que se solicitó de potencia 3.9 HP/2.9 KW, cilindrada 63.3 cm³ y la que ofrecen es de menor rendimiento a lo solicitado en las bases, potencia de 2.5 HP, cilindrada 42.5 cc.

- Partida 11: No cumple ya que se solicitó motor de 13 HP, presión 4000, litros por minuto 19, lo que ofrecen es de menor rendimiento a lo solicitado en las bases, como en potencia de 8 HP, presión 3000, litros por minuto 9.5.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Cadeco, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>- Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 12: Están por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>
Representaciones Agroforestales y Ferrería, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>- Partida 10: Supera el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

RUDOK, S.A. DE C.V., ABASTECEDORA FERRETERA ATOTONILCO, S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR, S.A. DE C.V., CADECO, S.A. DE C.V. Y REPRESENTACIONES AGROFORESTALES Y FERRETERIA, S.A. DE C.V.

Se anexa tabla de Excel

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Diego Álvarez Martínez	Director de Parques y Jardines
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Mediante oficio de análisis técnico número 1680/2022/01040

Nota: Se adjudica a los licitantes que cumplieron con los requerimientos técnicos, así como la presentación de la documentación solicitada en las bases de licitación y su propuesta económica la más baja a excepción de las partidas 10 y 11 donde los licitantes sugeridos para esas partidas son los únicos solventes.

Cabe mencionar que en las partidas 1, 3, 5 y 6 se detecta que existe empate técnico con la empresa ABASTECEDORA ATOTONILCO, S.A. DE C.V. y RUDOK, S.A. DE C.V., por lo que según Artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a los criterios de desempate descritos en la fracción I, del artículo en mención es que se sugiere la asignación de estas partidas a favor del licitante: RUDOK, S.A. DE C.V., toda vez que está si acepta la aportación 5 al millar.

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

RUDOK, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$1,428,203.72

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL con IVA
1	16	Pieza	Brazo podador o motosierra telescópica cilindrada -25.4CC- potencia 1KW/1.34 HP peso 7 KG ver anexo	Rudok, S.A. de C.V.	Husqvarna, 525PTSS	\$15,120.00	\$ 241,920.00
3	15	Pieza	Motosierra poda profesional cilindrada 35.2 CC potencia 1.5 KW/2 HP peso 3.4 KG ver anexo	Rudok, S.A. de C.V.	Husqvarna, T435	\$9,927.00	\$ 148,905.00
5	80	Pieza	Desbrozadora robusta cilindrada 41.5 CC potencia 1.5 KW/2 HP peso 7.6 KG ver anexo	Rudok, S.A. de C.V.	Husqvarna, 143R11	\$9,677.00	\$ 774,160.00
6	9	Pieza	Sopladora tipo mochila cilindrada 65.6 cm3, potencia 2.9 KW velocidad del aire 105.6 m/s ver anexo	Rudok, S.A. de C.V.	Husqvarna, 570BTS	\$13,348.00	\$ 120,132.00
						SUBTOTAL	\$1,285,117.00
						IVA.	\$143,086.72
						TOTAL	\$1,428,203.72

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$117,272.80

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
2	10	Pieza	Motosierra profesional cilíndrada 59.8 CC potencia 3.5 KW/4.7 HP peso 5.9 KG ver anexo	Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Husqvarna, 562XP	\$11,727.28	\$ 117,272.80
SUBTOTAL							\$117,272.80
I.V.A.							
TOTAL							\$117,272.80

ABASTECEDORA FERRETERA ATOTONILCO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$474,539.32

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
4	5	Pieza	Cortasetos cilíndrada 21.7 CC potencia 0.6 KW/0.8 HP peso 4.9 KG medidas de cuchillas 59 cm ver anexo	Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.	Husqvarna, 122HD60	\$7,827.21	\$ 39,136.05
7	6	Pieza	Acople para podadora de altura HT-KM diseño compacto, con línea de referencia integrada, ver anexo	Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.	Stihl, HT-KM	\$ 4,187.24	\$ 25,123.44
8	6	Pieza	Acople para cortasetos HL-KM 145* transmisión regulable y ajustable, longitud total 148 cm peso 2.3 KG acople al multimotor KM 131 ver anexo	Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.	Stihl, HL-KM145	\$ 4,458.14	\$ 26,748.84
9	40	Pieza	Acople de cepillo barredor KB-Km con longitud de 125 cm ver anexo	Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.	Stihl, KB-KM	\$ 5,870.63	\$ 234,825.20
10	3	Pieza	Mochila atomizadora de líquidos motor 2-Mix potencia 3.9 HP/2.9 KW ver anexo	Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.	Stihl, SR 430	\$ 10,386.67	\$ 31,160.01
12	6	Pieza	Motosierra cilíndrada 35.2 cm ³ , potencia 2.41 HP/1.8 KW ver anexo	Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V.	Stihl, MS 201T	\$ 10,902.07	\$ 65,412.42
SUBTOTAL							\$422,405.96
I.V.A.							\$52,133.36
TOTAL							\$474,539.32

CADECO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$25,226.11

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
11	1	Pieza	Hidrolavadora industrial de gasolina motor 13 HP, alto rendimiento y duración a 3400 RPM ver anexo	Cadeco, S.A. de C.V.	Hyundai, HYP4000	\$21,746.65	\$ 21,746.65
SUBTOTAL							\$21,746.65
I.V.A.							\$3,479.46
TOTAL							\$25,226.11

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores **Rudok, S.A. de C.V., Proveedor de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V., Abastecedora Ferretera Atotonilco, S.A. de C.V. y Cadeco, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

Número de Cuadro: 04.10.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200569

Área Requirente: Dirección de Rastro Municipal adscrita Coordinación General de Servicios Municipales.

Objeto de licitación: Se solicita la compra de maquinaria y equipo industrial para mejoras dentro de la sala de sacrificio.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Jarvis de México, S.A. de C.V.
2. Luis Ousset R., S.A. de C.V.
3. Martín Gómez Pimentel
4. Centrax, S.A. de C.V.
5. Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.
6. Grupo Havel, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Jarvis De México, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se detectó por parte del área convocante, que:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

	<ul style="list-style-type: none">- No presentó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del estado.- No presentó Comprobante de visita original, entrego copia.
Luis Ousset R., S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 1630/230/22,</p> <ul style="list-style-type: none">- No presentó carta compromiso de disposición de entrega, de conformidad a lo solicitado en las Condiciones Generales de la página 14 de las bases.
Martín Gómez Pimentel	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 1630/230/22,</p> <ul style="list-style-type: none">- Partidas 1, 12 y 13: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, autorizado en el art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.- No presentó carta compromiso de disposición de entrega, de conformidad a lo solicitado en las

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

	<p>Condiciones Generales de la página 14 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none">- En las bases se solicitó la entrega en 1 sola exhibición y el licitante oferta la entrega en parcialidades.- La garantía que ofrece el licitante es de 4 meses y en las bases se solicita que sea de mínimo 1 año.
Centrax, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se detectó por parte del área convocante, que:</p> <ul style="list-style-type: none">- No presentó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del estado.
Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio No. 1630/230/22,</p> <ul style="list-style-type: none">- Partidas 2, 3 y 18: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, autorizado en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.- Partida 4: Está por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, autorizado en el Artículo

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022**

	<p>71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presentó carta compromiso de disposición de entrega, de conformidad a lo solicitado en las Condiciones Generales de la página 14 de las bases. - La garantía que ofrece el licitante es de 3 meses en lo eléctrico y en las bases se solicita que sea de mínimo 1 año. - En las bases se solicitó la entrega en 1 sola exhibición y el licitante oferta la entrega en parcialidades.
<p>Grupo Hervel, S.A. de C.V.</p>	<p>Licitante No Solvente,</p> <p>Posterior al acto de presentación y apertura de propuestas se detectó por parte del área convocante, que:</p> <p>Presenta comprobante de visita sin firmas, ya que no asistió a la visita.</p>

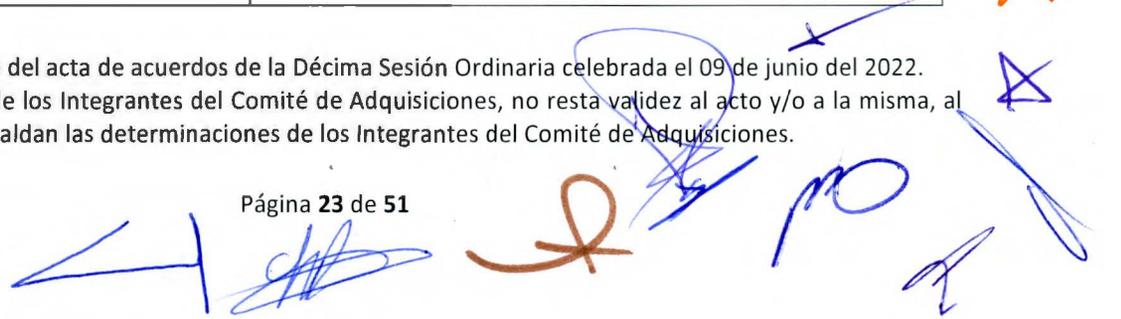
Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Ninguna propuesta fue solvente

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
--------	-------

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.



**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022**

Guillermo Jiménez López	Director de Rastro Municipal
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales

Mediante oficio de análisis técnico número 1630/230/22

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio 1630/230/22 emitido por parte de la Dirección de Rastro Municipal adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, misma que refiere en esta Primera Ronda se recibieron 6 propuestas, las cuales no fueron presentadas con la totalidad de los requisitos indicados en las bases de la presente licitación, por lo que en términos del artículo 93 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declarar desierta, así mismo al prevalecer la necesidad de adquirir dichos bienes, es que la requirente solicita se invite una siguiente ronda, RONDA 2.

SIN ASIGNAR

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL CON I.V.A.
1	4	Pieza	Bomba de agua de 2 HP	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
2	1	Pieza	Bomba de agua de 3 HP	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
3	1	Pieza	Bomba de agua de 5 HP	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
4	1	Pieza	Compresor de aire 20 HP 220 PSI	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
5	1	Pieza	Caldera de 20 HP	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
6	1	Pieza	Motor reductor 7.5 HP	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
7	2	Pieza	Motor reductor 3 HP	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
8	1	Pieza	Motor reductor 5 HP	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
9	1	Pieza	Unidad hidráulica HY DR UNIT número de parte 4027272	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
10	1	Pieza	Sistema de presurización de agua	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
11	1	Pieza	Sistema de presurización de agua caliente	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
12	2	Pieza	Lavadora de ropa industrial	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
13	1	Pieza	Secadora de ropa industrial	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
14	1	Pieza	Motor polipasto 2 toneladas con trolley eléctrica y cadena	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
15	1	Pieza	Unidad hidráulica con motor 2 HPS	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
16	2	Pieza	Unidad hidráulica con motor 1.5 HPS	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
17	1	Pieza	Unidad hidráulica sawhy DR MG1 con número de parte 4005013	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
18	2	Pieza	Sistema de presurización de agua de presión constante	Sin Asignar	\$ -	\$ -	\$ -
						SUBTOTAL	\$ -
						I.V.A.	\$ -
						TOTAL	\$ -

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de que se

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

declare desierta y se invite a una siguiente ronda, Ronda 2, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

Número de Cuadro: 05.10.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200600-01

Área Requirente: Dirección de Obras Públicas e Infraestructura adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

Objeto de licitación: Compra de llantas para la maquinaria pesada de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Tirecar México, S.A. de C.V.
2. Tracsa, S.A.P.I. de C.V.
3. Radial Llantas, S.A.P.I. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Tirecar México, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente, - Partida 2: Supera el 10% de la media del estudio de mercado, autorizado en el Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Radial Llantas, S.A.P.I. de C.V.	Licitante No Solvente,

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

- Partida 6: Está por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, autorizado en el Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V., TRACSA, S.A.P.I. DE C.V. Y RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.

Número de Licitación	Cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad	TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V.		TRACSA, S.A.P.I. DE C.V.		RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V.	
					Precio Unitario	Total Precio	Precio Unitario	Total Precio	Precio Unitario	Total Precio
2	1	Llanta 14.00-24, E4, 16PR, radial, incluye cámara y corbata	Pieza	6	\$ 32,000.00	\$ 192,000.00	\$ 19,724.00	\$ 118,344.00	NO COTIZA	\$ -
3	2	Llanta 15.5-25E-3/L-3, 16PR, radial, incluye sello y válvula	Pieza	6	\$ 16,000.00	\$ 96,000.00	\$ 18,890.00	\$ 113,340.00	NO COTIZA	\$ -
4	3	Llanta 12-16.5, 14, 14PR, nylon, incluye válvula	Pieza	16	\$ 8,500.00	\$ 136,000.00	\$ 9,750.00	\$ 156,000.00	\$ 6,011.00	\$ 96,176.00
5	4	Llanta 19.5L-24, R-4/L-4, 16PR, nylon, incluye válvula	Pieza	8	\$ 18,500.00	\$ 148,000.00	\$ 21,030.00	\$ 168,240.00	\$ 15,257.00	\$ 122,056.00
6	5	Llanta 20.5-25, L-3, 20PR, radial, incluye sello y válvula	Pieza	4	\$ 35,000.00	\$ 140,000.00	\$ 33,000.00	\$ 132,000.00	\$ 23,783.00	\$ 95,132.00
SUBTOTAL						\$712,000.00		\$687,924.00		\$313,364.00
I.V.A.						\$113,920.00		\$110,067.84		\$50,138.24
TOTAL						\$825,920.00		\$797,991.84		\$363,502.24
Tiempo de Entrega					Una vez dictaminado el fallo se coordinará con el área requeriente, en máximo 20 días hábiles (o entregas parciales de acuerdo con las bases respectivas)		10 a 20 días naturales		En una exhibición según especifica el anexo 1	
Garantía					12 Meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos		1 año contra defecto de fabricación		1 año fecha de fabricación contra defectos de mano de obra	
Observaciones					De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio 11502/Rmt/2022/2-306, Licitante Solvente, -Partidas 3, 4, 5 y 6: Cumple con todas las características solicitadas en las bases de licitación. Licitante No Solvente, -Partida 2: Supera el 10% de la media del estudio de mercado, autorizado en el Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.		Licitante Solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad mediante oficio 11502/Rmt/2022/2-306, - Cumple con todas las características solicitadas en las bases de licitación.		Licitante No Solvente, -Partidas 3, 4, 5 y 6: Cumple con todas las características solicitadas en las bases de licitación. Licitante No Solvente, -Partida 6: Esta por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, autorizado en el Art. 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Ismael Jauregui Castañeda	Director de Obras Públicas e Infraestructura

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Patricia Fregoso Cruz	Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad
-----------------------	--

Mediante oficio de análisis técnico número 11502/Rtm/2022/2-306

Nota: Se adjudica a los licitantes que resultaron solventes ya que todos ofrecieron los precios más bajos en las partidas asignadas.

Cabe señalar que en la primera ronda de la licitación solo fue posible asignar 1 partida del total, por lo que se realizó una requisición complementaria, por tal motivo los números de partidas varían de una ronda a otra.

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

TRACSA, S.AP.I. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$290,399.04

PARTIDA SEGUN BASES	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
2	1	6	Pieza	Llanta 14.00-24, E4, 16PR, radial, incluye cámara y corbata	Tracsa, S.A.P.I. de C.V.	Triangle, TB516	\$ 19,724.00	\$ 118,344.00
6	5	4	Pieza	Llanta 20.5-25, L-3, 20PR, radial, incluye sello y válvula	Tracsa, S.A.P.I. de C.V.	Triangle, TB516	\$ 33,000.00	\$ 132,000.00
SUBTOTAL								\$ 250,344.00
I.V.A.								\$ 40,055.04
TOTAL								\$ 290,399.04

TIRECAR MÉXICO, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$111,360.00

PARTIDA SEGUN BASES	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
3	2	6	Pieza	Llanta 15.5-25E-3/L-3, 16PR, radial, incluye sello y válvula	Tirecar México, S.A. de C.V.	Armour	\$ 16,000.00	\$ 96,000.00
SUBTOTAL								\$ 96,000.00
I.V.A.								\$ 15,360.00
TOTAL								\$ 111,360.00

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

RADIAL LLANTAS, S.A.P.I. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$253,149.12

PARTIDA SEGUN BASES	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL CON I.V.A.
4	3	16	Pieza	Llanta 12-16.5, L4, 14PR, nylon, incluye válvula	Radial Llantas, S.A. de C.V.	Seba, Premium TL	\$ 6,011.00	\$ 96,176.00
5	4	8	Pieza	Llanta 19.5L-24, R-4/L-4, 16PR, nylon, incluye válvula	Radial Llantas, S.A. de C.V.	Armour, L-58	\$ 15,257.00	\$ 122,056.00
SUBTOTAL								\$ 218,232.00
I.V.A.								\$ 34,917.12
TOTAL								\$ 253,149.12

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor de los proveedores **Tracsa, S.A.P.I. de C.V., Tirecar México, S.A. de C.V. y Radial Llantas, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

Número de Cuadro: 06.10.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200814 Y 202200815

Área Requirente: Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Requisición 202200814 Camión tracto 6x4 nuevo modelo 2022 y equipamiento grúa para arrastre y salvamento de un vehículo tipo D y la Requisición 202200815 mantenimiento preventivo para no perder garantías, para el tracto camión y la grúa de arrastre de acuerdo a las bases.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.
2. Equipos Recolectores, S.A. de C.V.
3. Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Ingeniería Metálica y Maquinaria Mexicana, S.A. de C.V.	Licitante No solvente, De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Administración adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Gubernamental, mediante tabla comparativa y oficio No. CGAIG/DADMON/362/2022,

- Anexo 1. Especificaciones técnicas mínimas solicitadas. El proveedor se encuentra ofertando un tracto camión marca FOTON, el cual no cumple con los requerimientos mínimos solicitados. Ofrece camión con cabina CABOVER, es decir, cuyo motor se encuentra por debajo de la cabina y se solicitó con motor al frente. Tiene solo 12 velocidades cuando el mínimo son 18. El torque es de 1620lb-ft, cuando el mínimo solicitado es de 1650 LB-FT. Así mismo, el eje delantero se solicitó con soporte de 14,000 libras, y el ofertado es solo de 13,889.12 Lbs.

Anexo 1. 5 mantenimientos. El licitante ofrece una garantía de 36 y 24 meses, para las partidas 1 y 2 y señala en su propuesta económica el costo por paquete de mantenimiento de UN AÑO DE SERVICIOS; no obstante, no realiza un desglose de los mismos a efecto de determinar su temporalidad y costo unitario.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

**EQUIPOS RECOLECTORES, S.A. DE C.V. Y REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
REQUISICIÓN 202200814**

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
Dialhery Diaz González	Directora de Administración
Edmundo Antonio Amutio Villa	Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número CGAIG/DADMON/362/2022

Nota: Se sugiere dictaminar el fallo a favor del licitante REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. de C.V., cabe señalar que los 2 licitantes solventes manifiestan un tiempo de entrega al mes de Septiembre de 2022, siendo que el límite de entrega solicitado fue previo al 31 de Agosto de este año, por tal motivo, éste fue el único requisito que no se cumplió a cabalidad por los participantes y de conformidad a lo establecido por el punto 3 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco, es que solicito se omita la observancia del requisito de la fecha de entrega, ya que su incumplimiento, por sí mismo, no afecta la solvencia de las proposiciones.

De conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración por parte del área requirente la adjudicación a favor de:

**REQUISICIÓN 202200814
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$6,844,272.00**

REQUISICIÓN 202200814							
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
1	1	Pieza	Camión Tracto 6x4 Nuevo, Modelo 2022	Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.	International LT-HI-RISE	\$ 2,832,000.00	\$ 2,832,000.00
2	1	Pieza	Equipamiento grua para arrastre y salvamento de un vehículo tipo D	Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.	Durán	\$ 3,068,234.48	\$ 3,068,234.48
SUBTOTAL						\$	5,900,234.48
I.V.A.						\$	944,037.52
TOTAL						\$	6,844,272.00

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

REQUISICIÓN 202200815

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., POR UN MONTO TOTAL DE \$151,728.00

REQUISICIÓN 202200815							
PARTEIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUBTOTAL SIN I.V.A.
1	1	Paquete	Mantenimiento preventivo para no perder garantías, para el tracto camión, de acuerdo a las bases	Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.	N/A	\$ 59,300.00	\$ 59,300.00
2	1	Paquete	Mantenimiento preventivo para no perder garantías, para la grúa de arrastre, de acuerdo a las bases	Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.	N/A	\$ 71,500.00	\$ 71,500.00
						SUBTOTAL	\$ 130,800.00
						I.V.A.	\$ 20,928.00
						TOTAL	\$ 151,728.00

MONTO TOTAL GLOBAL DE \$6,996,000.00

La convocante tendrá 10 días hábiles para emitir la orden de compra / pedido posterior a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado tendrá 5 días hábiles después de la notificación vía correo electrónico por parte de la convocante (por el personal autorizado para este fin) para la recepción firma y entrega de la orden de compra/pedido, previa entrega de garantía correspondiente.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o en su defecto cualquier persona que cuente con poder notarial correspondiente.

El área requirente será la responsable de elaborar los trámites administrativos correspondientes para solicitar la elaboración del contrato, así como el seguimiento del trámite de pago correspondiente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Todo esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 108, 113, 119 y demás relativos del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor del proveedor **Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

Número de Cuadro: 07.10.2022

Licitación Pública Nacional con Participación del Comité: 202200699

Área Requirente: Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

Objeto de licitación: Equipo de comunicación y telecomunicación analizador Analiz-Sist-Com/Gen-Rast/Det-Falla-Cab/Espec mejorado incluye: Estuche de transporte ligero/R8000/T8100 Software/Prueba-Subcriptor tetra para repetidores Apco Project 25 Fase 1/R8000.

Se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Universal en Comunicación, S.A. de C.V.
2. RSS Digital, S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo	
Universal en Comunicación, S.A. de C.V.	Licitante No Solvente,	

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 4002000000/2022/0825,

- No cumplió técnicamente debido a que no presento la carta compromiso donde se especifica que cuanta con la disponibilidad del equipo conforme con lo solicitado por la Dirección de Innovación Gubernamental, firmada por el representante legal.

RSS Digital, S.A. de C.V.

Licitante No Solvente,

De conformidad a la evaluación por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental mediante oficio No. 4002000000/2022/0825,

- No cumplió técnicamente debido a que no presento la carta compromiso donde se especifica que cuanta con la disponibilidad del equipo conforme con lo solicitado por la Dirección de Innovación Gubernamental, firmada por el representante legal.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son los que se muestran en el siguiente cuadro:

key
Ninguna propuesta fue solvente

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Nombre	Cargo
Blanca Margarita Ramos Sandoval	Directora de Innovación Gubernamental

Mediante oficio de análisis técnico número 4002000000/2022/0825

Nota: De conformidad a la evaluación mediante oficio 4002000000/2022/0825 emitido por parte de la Dirección de Innovación Gubernamental adscrita a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, mismo que refiere de las 02 propuestas presentadas, ninguno cumple con los requerimientos técnicos, económicos así como la presentación de los documentos adicionales solicitados en las bases de licitación, por lo que en términos del artículo 93 fracción III del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan se procede a declarar desierta solicitándose autorización para una siguiente ronda, RONDA 2

SIN ASIGNAR

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB TOTAL SIN I.V.A.
1	1	Pieza	Equipo de comunicación y telecomunicación analizador Analiz-Sist-Com/Gen-Rast/Det-Falla-Cab/Espec mejorado incluye: *Estuche de transporte ligero/R8000/T8100 *Software/Prueba-Subcriptor tetra para repetidores *Apco Project 25 Fase 1/R8000	Sin Asignar		\$ -	\$ -
						SUBTOTAL	\$ -
						I.V.A.	\$ -
						TOTAL	\$ -

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para su aprobación de fallo por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones a favor que **se declare desierta y se invite a una siguiente ronda, Ronda 2**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Inciso 2 de la Agenda de Trabajo

A. Adjudicaciones Directas de acuerdo al Artículo 99, Fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan Jalisco.

NÚMERO	No. DE OFICIO DE LA DEPENDENCIA	REQUISICIÓN	AREA REQUERENTE	MONTO TOTAL CON I.V.A.	PROVEEDOR	MOTIVO	VOTACIÓN PRESIDENTE
A1 Fracción I	1410/2022/2010	202201019	Dirección de Ingresos adscrita a la Tesorería	\$1,623,072.00	Repartos Rápidos de Jalisco, S.A. de C.V.	Es necesario se contrate la adjudicación directa a la empresa Repartos Rápidos de Jalisco, S.A. de C.V., para la obtención del servicio integral de impresión y entrega de recibo predial 2022, armado de sobre de conformidad con cada cuenta predial, con el recibo predial, la hoja del seguro, la carta de logros y la carta proactiva; así como su distribución y entrega personalizada en los domicilios de los contribuyentes del Municipio de Zapopan correspondiente al periodo de alta de recaudación del año en curso (enero y febrero) cabe hacer mención que la empresa Repartos Rápidos de Jalisco, S.A. de C.V., es el único que brinda el servicio integral requerido de impresión.	Solicito su autorización del punto A1, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad de votos.
A2 Fracción I	CAEC/254/2022	202200988	Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación adscrita a la Jefatura de Gabinete	\$150,800.00	Indatcom, S.A. de C.V.	La empresa INDATCOM, S.A. de C.V., potencializa el crecimiento del Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco; como marca desarrollando	Solicito su autorización del punto A2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestándolo levantando su mano.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

						<p>estrategias de comunicación y marketing digital potenciando al Ayuntamiento de Zapopan, en búsqueda de los mejores resultados, se pretende contratar a esta empresa para llevar a cabo la gestión de los servicios de publicidad digital se trata de una empresa que funge como intermediaria entre el anunciante (Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco) y el medio (Meta Platforms, Inc. "Facebook") cuya finalidad es la difusión de publicidad, desarrollo de estrategias de comunicación y marketing digital para el Municipio de Zapopan, Jalisco; desde la plataforma "Facebook", dichas estrategias de comunicación y marketing digital han sido clave para este proyecto de Gobierno y no es una tarea que pueda encomendarse a cualquier empresa o agencia, razón por la que se solicita la contratación de los servicios de la empresa en comentó, ya que tiene la experiencia y ha dado resultados probados en esta y en administraciones anteriores, sin duda alguna la comunicación visual</p>	<p>Aprobado por Unanimidad de votos.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
 DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022**

						<p>es fundamental para el Gobierno de Zapopan y esta empresa para tal efecto, desarrolla marcas, piezas gráficas y productos audiovisuales de alto impacto que se adaptan a los comportamientos del consumo del mercado a través de sus distintos formatos y canales, implementando estrategias de compra de medios digitales, entre las que se destaca la plataforma de "Facebook" siempre buscando maximizar y potencializar los resultados a través del aprovechamiento de cada una de las plataformas digitales.</p>
--	--	--	--	--	--	--

Los asuntos varios de este cuadro pertenecen al **inciso 2, punto A**, de la agenda de trabajo y que fue aprobado de conformidad con el artículo 99 fracción I, III y VI del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, por **Unanimidad de votos** por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones.

3. Presentación de Bases para su revisión y aprobación.

Bases de la **requisición 202200913** de la Comisaría General de Seguridad Publica, donde solicitan mantenimiento de 4200 horas al Helicóptero AS 350-B3, mantenimiento de 150, 300, 600 Horas, 12, 24 y 48 meses al cuerpo básico, motor y componentes, la presente licitación corresponde a la cotización del mantenimiento del cuerpo básico.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200913** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Bases de la **requisición 202200914** de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad donde solicitan compra de juegos infantiles para llevar a cabo la rehabilitación integral de espacios dentro del programa "Zapopan mi Colonia"

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200914** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Bases de la **requisición 202200655** de la Tesorería Municipal donde solicitan compra de papelería para la Dirección de Presupuesto y Egresos, Dirección de Glosa, Dirección de Contabilidad, Despacho de Tesorería y Catastro.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200655** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Bases de la **requisición 202200824 y 202200828** de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan compra de suministro de pintura termoplástica, con el objetivo de diferenciar los espacios compartidos entre infraestructura

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

peatonal, ciclista y vehicular de manera legible y por más tiempo y a su vez sea licitada en conjunto con la requisición 202200828.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200824 y 202200828** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Bases de la **requisición 202200857 y 202200867** de la Dirección de Movilidad y Transporte adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan compra de señalización vertical, con las cuales se realizaran proyectos de ordenamiento vial en 80 colonias del Municipio de las cuales 20 son prioritarias, esto con la intención de mejorar la operación y seguridad vial en sus entornos se requiere sea licitada en conjunto con la requisición 202200867.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, Abel Paniagua Puga, adscrito a la Dirección de Movilidad y Transporte, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Abel Paniagua Puga, adscrito a la Dirección de Movilidad y Transporte, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200857 y 202200867** con las cuales habrá de

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Bases de la **requisición 202200888 y 202200889** de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad donde solicitan compra de placas de nomenclatura para la correcta identificación de las calles en el Municipio de Zapopan, se requiere sea licitada en conjunto con la requisición 202200889.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200888 y 202200889** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Bases de la **requisición 202200879** de la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan compra consolidada de papelería para la Coordinación General de Servicios Municipales y sus Direcciones Adscritas.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200879** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Bases de la **requisición 202201016** de la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan compra de uniformes para las Direcciones adscritas a la Coordinación General de Servicios

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Municipales y de las distintas Dependencias del Municipio de Zapopan, mismas que apoyan a la operatividad de la Coordinación.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202201016** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Bases de la **requisición 202200880** de la Coordinación General de Servicios Municipales donde solicitan compra de material de limpieza, para la Coordinación General de Servicios Municipales y Direcciones adscritas.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Teresa González Velázquez, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Teresa González Velázquez, adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta de conformidad con el artículo 24, fracción XII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco, se somete a su consideración para proponer y aprobar las **bases de la requisición 202200880** con las cuales habrá de convocarse a licitación pública, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

Punto Quinto del orden del día, ASUNTOS VARIOS

- A.** Se solicita el apoyo del servicio de grúa de arrastre, para llevar a cabo el programa de retiro de vehículos abandonados en la vía pública, mismos que son trasladados a un depósito temporal municipal, el objeto de contrato en cita, mismo que fue formalizado por medio de los contratos CO-1154/2021 y CO-1806/2021, con una vigencia al 31 de diciembre de 2022 se encuentra limitado al arrastre y salvamento de vehículos propiedad Municipal, se solicita al Comité de Adquisiciones se autorice una ampliación del objeto del mismo a efecto de que el proveedor Grúas Dueñas S. de R.L. de C.V. pueda otorgar el servicio solicitado sobre cualquier vehículo, a petición de cada una de las Dependencias que integran el Municipio de Zapopan, esto a partir del 13 de Mayo de 2022.

Edmundo Antonio Amutio Villa, representante suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita a los Integrantes del Comité de Adquisiciones el uso de la voz, a Dialhery Díaz González, Directora de Administración, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestando levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

Dialhery Díaz González, Directora de Administración, dio contestación a las observaciones realizadas por los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario A**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

- B.** La Dirección de Administración solicita la autorización del Comité de Adquisiciones ya que la empresa Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V., solicita un incremento en

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

los precios de los acumuladores asignados mediante proceso de licitación pública a la empresa en comento el incremento en los bienes adjudicados sería de un 15% con respecto al precio de venta del año 2021, el contrato cuenta con una vigencia del 30 de septiembre del 2021 al 31 de diciembre del 2022.

Se realizó por parte de la Unidad de Mantenimiento Vehicular una investigación de mercado sobre las marcas que actualmente se reciben del proveedor Llantas y Servicios Sánchez Barba, S.A. de C.V. a fin de realizar la propuesta de incremento presentada por dicho proveedor aunado a esto y dada la situación económica del país en los últimos 12 meses se detectó que de acuerdo a la información obtenida de la página oficial del Banco de México el índice general de precios al consumidor ha aumentado como resultado de la inflación que asciende a un aproximado de 9.61% con respecto al mes de enero de 2021, así mismo el dólar fluctuó en el periodo del 25 de mayo de 2022, hasta \$2.00 por dólar de acuerdo a la información de la misma fuente, circunstancias anteriores que se han visto reflejadas en el aumento en los costos de diversos bienes y servicios a nivel nacional, de lo anterior y toda vez que de convocarse una nueva licitación se estaría adquiriendo los mismos bienes a un precio mayor.

Lo anterior se solicita de conformidad al artículo 75 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 111 de Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan.

Se solicita su autorización para su aprobación del **asunto vario B**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de votos por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones presentes

- huy*
- C. Se da cuenta que se envió oficio 0601/1007/2022 a Ninfa Iluminda Robles Rodríguez, Director Jurídico Contencioso para dar contestación a sus oficios 0520/4/0624/2022,

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

0520/4/0625/2022 y 0520/4/0626/2021, respecto del juicio de nulidad promovido por Power & Sinergia, S.A. de C.V., radicado en la segunda sala del tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco en que señala entre otras autoridades demandadas al Comité de Adquisiciones, Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Dirección de Adquisiciones, para efecto de remitir una ficha informativa, en el ámbito de nuestras respectivas atribuciones y facultades, respectivamente, y no incurramos en los actos u omisiones que reclama la parte demandante en el juicio de nulidad que nos ocupa, en razón de que no participamos ni tuvimos intervención en el contrato de concesión con 01/2017, se anexa documentación concerniente a lo antes expuesto.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados

- D. Se da cuenta que se recibió oficio número 0900/4/4022/1591 firmado por David Rodríguez Pérez, Contralor Ciudadano, para dar seguimiento en los acuerdos tomados en la sesión 9 Ordinaria del Comité de Adquisiciones llevada a cabo el 26 de mayo del 2022 respecto a la inconsistencia en el cuadro 06.09.2022 de la requisición 202200502, en específico a la licencia de conducir presentada por el proveedor CONSTRUCTORA SOLURG, S. de R.L. de C.V., la Contraloría Ciudadana emite su opinión técnica respecto a la inconsistencia señalada, una vez revisado todo el expediente que conforma la licitación con numero 202200502 esta Contraloría Ciudadana aprecia que la determinación de insolvencia del proveedor CONSTRUCTORA SOLURG, S. de R.L. de C.V., cuenta con una inconsistencia y no se encuentra debidamente motivada, la Dirección de Parques y Jardines determino que la licencia que presento el proveedor era de un "Chofer de servicios de transporte" sin embargo la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco dentro de su artículo 56 no contempla dicho tipo de licencia, también determino que dicho proveedor no cuenta con experiencia laboral para garantizar los trabajos que se llevarían a cabo, precisando que solo cuenta con experiencia en asesor de ventas para productos para control de plagas, esta Contraloría Ciudadana emite su opinión técnica respecto a la inconsistencia señalada, en virtud que cumplió con todos

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022

los requisitos solicitados en las bases de licitación y oferto las mejores condiciones para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones se dan por enterados

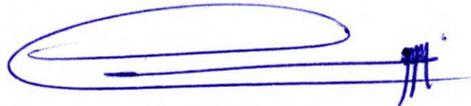
Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Décima Sesión Ordinaria siendo las 11:18 horas del día 09 de junio de 2022, levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 26 fracción VII del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Zapopan, Jalisco y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que sean emitidas por este Comité, son tomadas exclusivamente con la información, documentación y el dictamen técnico y administrativo que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por los servidores públicos a quienes corresponda, por el área requirente y el área convocante, siendo estos los responsables de la revisión, acciones, faltas u omisiones en la información que sea puesta a consideración de este Comité.

Integrantes Vocales con voz y voto



Edmundo Antonio Amutio Villa.

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales.
Suplente.



Talina Robles Villaseñor.

Tesorería Municipal.
Suplente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022. La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022


Dialhery Díaz González.

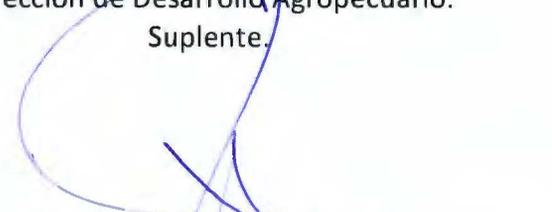
Dirección de Administración.
Titular.


Tania Alvarez Hernández.

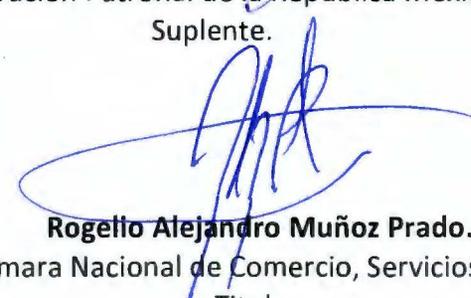
Sindicatura.
Suplente


Antonio Martin del Campo Sáenz.

Dirección de Desarrollo Agropecuario.
Suplente.


José Guadalupe Pérez Mejía.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.
Confederación Patronal de la República Mexicana.
Suplente.


Rogelio Alejandro Muñoz Prado.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
Titular.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.

La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022


Omar Palafox Sáenz

Concejo de Desarrollo Agropecuario y Agro Industrial de Jalisco, A.C.,
Concejo Nacional Agropecuario
Suplente.



Bricio Baldemar Rivera Orozco.
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Suplente.

Nicole Marie Moreno Saad.
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.
Suplente.

Integrantes Vocales Permanentes con voz


David Rodriguez Pérez.
Contraloría Ciudadana.
Titular.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022


Diego Armando Cárdenas Paredes.
Área Jurídica de la Dirección de Adquisiciones.
Titular.


Fabián Aceves Dávalos.
Regidor Representante de la Fracción del Partido Movimiento Ciudadano.
Titular.


José Manuel Martín del Campo Flores.
Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.
Suplente.


Liceida Dorantes Contreras.
Representante de la Fracción del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Suplente.

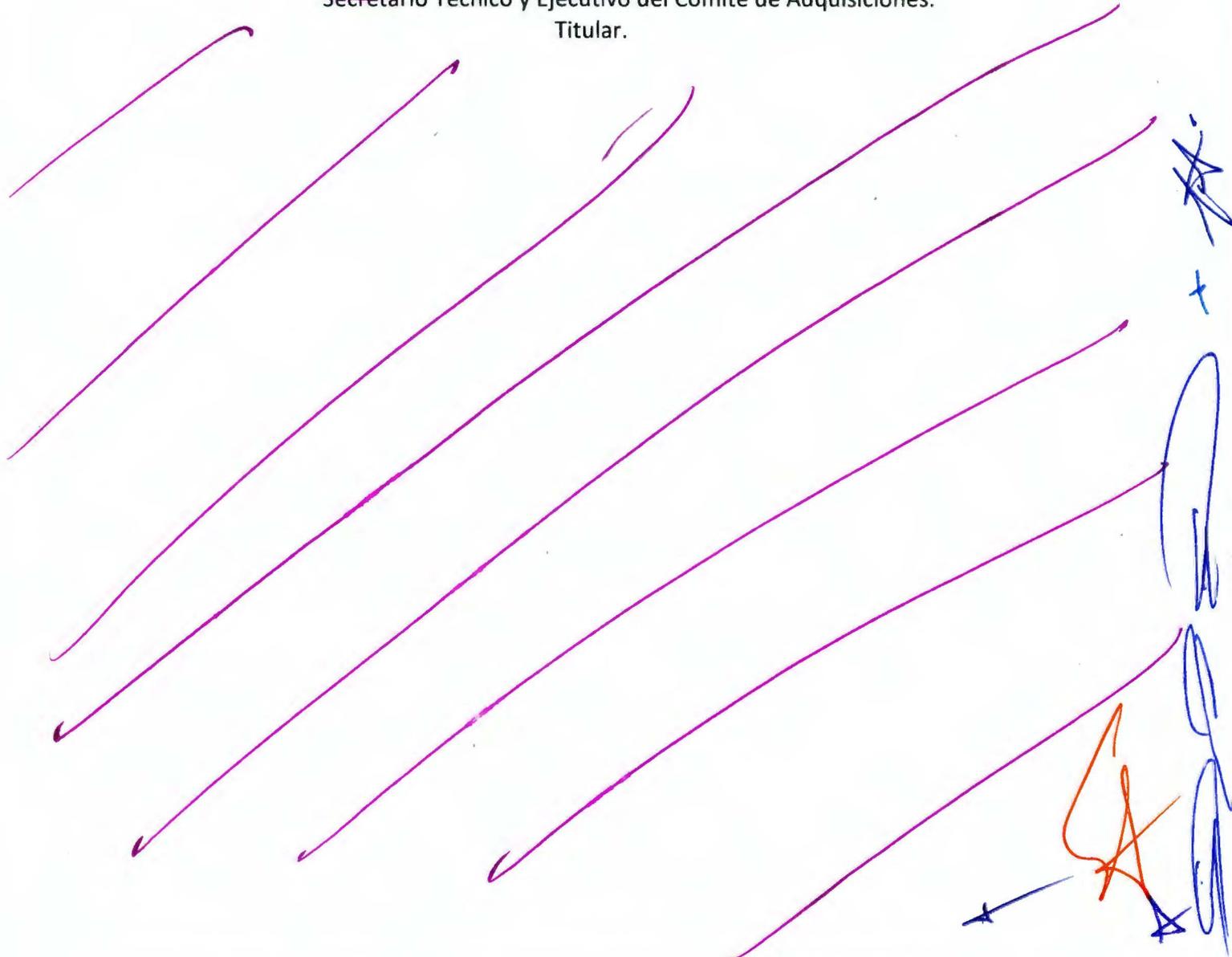

Luz Ríos Cruz.
Representante de la Fracción del Partido Futuro.
Suplente.

La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.

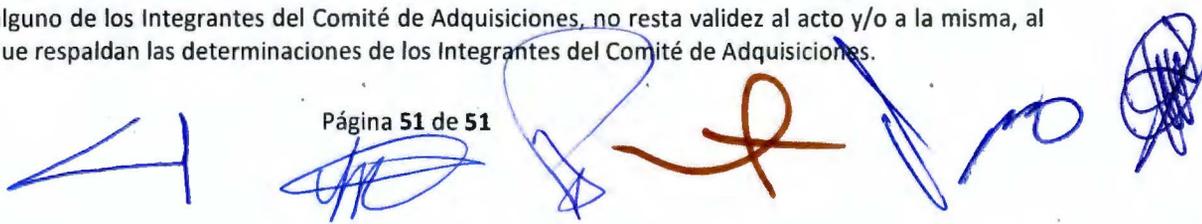
ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA 09 DE JUNIO DEL 2022



Luz Elena Rosete Cortés.
Secretario Técnico y Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Titular.



La presente hoja forma parte del acta de acuerdos de la Décima Sesión Ordinaria celebrada el 09 de junio del 2022.
La falta de firma de alguno de los Integrantes del Comité de Adquisiciones, no resta validez al acto y/o a la misma, al existir otros medios que respaldan las determinaciones de los Integrantes del Comité de Adquisiciones.





COMITÉ DE ADQUISICIONES

ANEXO REQUISICIÓN 202200608

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RUDOK, S.A. DE C.V.		ABASTECEDORA FERRETERA ATOTONILCO, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA BRAGA, S.A. DE C.V.		POLIREFACCIONES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		PROVEEDORES DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
			Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
1	Brazo podador o motosierra telescópica cilíndrica - 25.4CC- potencia 1KW/1.34 HP peso 7 KG ver anexo	16	\$15,120.00	\$ 241,920.00	\$ 15,013.35	\$ 240,213.60	\$ 13,222.00	\$ 211,552.00	\$ 14,550.00	\$ 232,800.00	\$ 16,193.19	\$ 259,091.04	\$16,989.00	\$ 271,824.00
2	Motosierra profesional cilíndrica 59.8 CC potencia 3.5 KW/4.7 HP peso 5.9 KG ver anexo	10	\$11,881.00	\$ 118,810.00	\$ 11,795.85	\$ 117,958.50	\$ 11,999.00	\$ 119,990.00	\$ 11,430.00	\$ 114,300.00	\$ 11,727.28	\$ 117,272.80	\$13,494.00	\$ 134,940.00
3	Motosierra poda profesional cilíndrica 35.2 CC potencia 1.5 KW/2 HP peso 3.4 KG ver anexo	15	\$9,927.00	\$ 148,905.00	\$ 9,857.25	\$ 147,858.75	\$ 4,919.00	\$ 73,785.00	\$ 9,550.00	\$ 143,250.00	\$ 10,636.37	\$ 159,545.55	\$11,237.85	\$ 168,567.75
4	Cortasetos cilíndrica 21.7 CC potencia 0.6 KW/0.8 HP peso 4.9 KG medidas de cuchillas 59 cm ver anexo	5	\$4,475.00	\$ 22,375.00	\$ 7,827.21	\$ 39,136.05	\$ 5,102.00	\$ 25,510.00	\$ 7,590.00	\$ 37,950.00	\$ 8,444.36	\$ 42,221.80	\$10,047.00	\$ 50,235.00
5	Desbrozadora robusta cilíndrica 41.5 CC potencia 1.5 KW/2 HP peso 7.6 KG ver anexo	80	\$9,677.00	\$ 774,160.00	\$ 9,608.86	\$ 768,708.80	\$ 7,420.00	\$ 593,600.00	\$ 9,320.00	\$ 745,600.00	\$ 10,344.83	\$ 827,586.40	\$10,798.00	\$ 863,840.00
6	Sopladora tipo mochila cilíndrica 65.6 cm3, potencia 2.9 KW velocidad del aire 105.6 m/s ver anexo	9	\$13,348.00	\$ 120,132.00	\$ 13,253.95	\$ 119,285.55	\$ 10,377.00	\$ 93,393.00	\$ 12,850.00	\$ 115,650.00	\$ 14,302.51	\$ 128,722.59	\$15,110.00	\$ 135,990.00
7	Acople para podadora de altura HT-KM diseño compacto, con línea de referencia integrada, ver anexo	6	NO COTIZA	\$ -	\$ 4,187.24	\$ 25,123.44	\$ 5,393.00	\$ 32,358.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 5,119.00	\$ 30,714.00	\$4,658.62	\$ 27,951.72
8	Acople para cortasetos HL-KM 145° transmisión regulable y ajustable, longitud total 148 cm peso 2.3 KG acople al multimotor KM 131 ver anexo	6	NO COTIZA	\$ -	\$ 4,458.14	\$ 26,748.84	\$ 5,741.00	\$ 34,446.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 5,220.00	\$ 31,320.00	\$5,121.00	\$ 30,726.00
9	Acople de cepillo barredor KB-Km con longitud de 125 cm ver anexo	40	\$9,287.00	\$ 371,480.00	\$ 5,870.63	\$ 234,825.20	\$ 7,559.00	\$ 302,360.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 6,874.04	\$ 274,961.60	\$6,683.00	\$ 267,320.00
10	Mochila atomizadora de líquidos motor 2-Mix potencia 3.9 HP/2.9 KW ver anexo	3	\$16,431.50	\$ 49,294.50	\$ 10,386.67	\$ 31,160.01	\$ 11,536.00	\$ 34,608.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 12,887.49	\$ 38,662.47	\$13,864.00	\$ 41,592.00
11	Hidrolavadora industrial de gasolina motor 13 HP, alto rendimiento y duración a 3400 RPM ver anexo	1	\$41,460.50	\$ 41,460.50	\$ 42,542.61	\$ 42,542.61	\$ 38,723.00	\$ 38,723.00	\$ 39,000.00	\$ 39,000.00	\$ 35,202.79	\$ 35,202.79	\$41,698.00	\$ 41,698.00
12	Motosierra cilíndrica 35.2 cm3, potencia 2.41 HP/1.8 KW ver anexo	6	\$4,904.00	\$ 29,424.00	\$ 10,902.07	\$ 65,412.42	\$ 4,920.00	\$ 29,520.00	NO COTIZA	\$ -	\$ 12,223.53	\$ 73,341.18	\$13,164.60	\$ 78,987.60
SUBTOTAL				\$1,917,961.00		\$1,858,973.77		\$1,589,845.00		\$1,428,550.00		\$2,018,642.22		\$2,113,672.07
I.V.A.				\$ 212,737.20		\$201,019.28		\$254,375.20		\$ 184,799.68		\$ 237,237.25		\$ 233,496.44
TOTAL				\$2,130,698.20		\$2,059,993.05		\$1,844,220.20		\$1,578,662.00		\$2,255,879.47		\$2,347,168.51
Tiempo de Entrega			Partida 11: 45 días naturales después de recibir orden de compra, por parte de Municipio de Zapopan. Partida 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12: 3 días naturales después de recibir la orden de compra por parte del Municipio de Zapopan.		Inmediato		60 día hábiles (ENTREGAS PARCIALES)		Inmediata una vez entregada la orden de compra		Depende la marca, Husqarna en un periodo de 3 a 4 días hábiles, Stihl, máximo 10 días.		10 días hábiles	

	<p align="center">Garantía</p>	<p align="center">Garantía de 12 meses contra defectos de fabricante.</p>	<p align="center">365 días</p>	<p align="center">1 Año contra defectos de fabricación en usos y condiciones normales.</p>	<p align="center">18 meses (Contra defecto de fabricación)</p>	<p align="center">1 AÑO contra defectos de fabricación.</p>	<p align="center">12 meses contra defectos de fabricación y/o misma que ofrece el fabricante de los productos, sin alteraciones y/o condicionantes. En el supuesto de aplicar la garantía, se realizará el cambio físico del producto que se encuentre en mal estado.</p>
	<p align="center">Observaciones Partidas que no gravan I.V.A., según requisición 1, 2, 3 y 12</p>	<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1680/2022/01040,</p> <p>Licitante Solvente, - Partidas 1, 2, 3, 5, 6: Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.</p> <p>Licitante No Solvente, - Partidas 4 y 12: Estan por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Partida 9, 10 y 11: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Según propuesta no gravan I.V.A. las partidas 1, 2, 3, 10 y 12</p>	<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1680/2022/01040,</p> <p>Licitante Solvente, - Partidas 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 y 12: Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.</p> <p>Licitante No Solvente, - Partida 11: Supera el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Según propuesta no gravan I.V.A. las partidas 1, 2, 3, 10 y 12</p>	<p align="center">Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que presenta anexo 2, 3 y 1 A con número de licitación 202200683, debiendo ser el correcto 202200608.</p> <p>Nota: Cabe hacer mención que el subtotal de la partida 1 que el licitante plama en su anexo 5 no coincide con el subtotal capturado, toda vez que existe un error mecanográfico por parte de COMERCIALIZADORA BRAGA, S.A. DE C.V., mismo que no afecta el subtotal general.</p> <p>Así mismo se detecta que el I.V.A. y en virtud de este, tampoco el total coinciden con los capturados, toda vez que el licitante excenta y/o grava el impuesto a partidas (Las cuales no precisa en su propuesta), distintas a las que se tienen consideradas con I.V.A. cero en el sistema SAC.</p>	<p align="center">Licitante No Solvente, Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones se detectó que no presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Opinión de cumplimiento de las obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. - Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) del pago del impuesto sobre nómina del Estado. - Constancia de situación fiscal sin adeudos en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento vigentes emitidas por el INFONAVIT. 	<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1680/2022/01040,</p> <p>Licitante Solvente, - Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12: Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.</p> <p>Licitante No Solvente, - Partida 3, 10 y 11: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Según propuesta no gravan I.V.A. las partidas 1, 2 y 3</p>	<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1680/2022/01040,</p> <p>Licitante Solvente, - Partidas: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9,12: Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.</p> <p>Licitante No Solvente, - Partidas 3, 10, 11: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>



NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR, S.A. DE C.V.		CADECO, S.A. DE C.V.		REPRESENTACIONES AGROFORSTALES Y FERRETERIA, SA. DE C.V.	
Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida	Precio Unitario	Total Partida
\$ 16,870.09	\$ 269,921.44	\$ 7,113.46	\$ 113,815.36	NO COTIZA	\$ -
\$ 21,351.31	\$ 213,513.10	\$ 6,958.64	\$ 69,586.40	NO COTIZA	\$ -
\$ 6,316.02	\$ 94,740.30	\$ 2,314.41	\$ 34,716.15	NO COTIZA	\$ -
\$ 8,466.60	\$ 42,333.00	\$ 3,463.19	\$ 17,315.95	NO COTIZA	\$ -
\$ 12,672.41	\$ 1,013,792.80	\$ 4,263.92	\$ 341,113.60	NO COTIZA	\$ -
\$ 10,029.92	\$ 90,269.28	NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -
NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 5,180.00	\$ 31,080.00
NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 5,280.00	\$ 31,680.00
NO COTIZA	\$ -	NO COTIZA	\$ -	\$ 6,950.00	\$ 278,000.00
\$ 7,183.33	\$ 21,549.99	NO COTIZA	\$ -	\$ 12,300.00	\$ 36,900.00
\$ 16,982.12	\$ 16,982.12	\$ 21,746.65	\$ 21,746.65	NO COTIZA	\$ -
\$ 6,313.02	\$ 37,878.12	\$ 6,196.16	\$ 37,176.96	\$ 12,900.00	\$ 77,400.00
	\$1,800,980.15		\$635,471.07		\$455,060.00
	\$ - 189,588.35		\$ 60,828.19		\$ 60,425.60
	\$1,990,568.50		\$696,299.26		\$515,485.60
5 días naturales. La entrega se hará de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Parques y Jardines.		10 días hábiles posteriores una vez entregada la orden de compra.		Part 7, 8; 45 días, Part 9, 10; Inmediata, Part 12; 30 días (salvo previa venta)	

Handwritten signatures and marks in blue, orange, and pink ink are present on the right side of the page, including a large blue scribble at the top right, a blue signature below it, and a pink signature at the bottom right.

<p>1 Año con el proveedor.</p>	<p>12 meses, plazo en el cual, CADECO, S.A. DE C.V. se responsabiliza de la calidad de bienes o servicios.</p>	<p>12 meses (contra defectos de fabricación).</p>
<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1680/2022/01040.</p> <p>Licitante Solvente, - Partidas 1 y 4: Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.</p> <p>Licitante No Solvente, - Partida 2 y 5: Superan el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. - Partida 12: Esta por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>- Partida 3: No cumple con las especificaciones como carter de magnesio, pulgadas de barra 24", capacidad del depósito de combustible y aceite.</p> <p>- Partida 6: No cumple con las especificaciones en cilindraje se solicitó de 65.6 cm3, potencia 2.9 KW, velocidad del aire 105.6 m/s y la que ofrecen es de menor rendimiento a lo solicitado en las bases, como potencia 52.5 cc., velocidad del aire 98 m/s.</p> <p>- Partida 10: No cumple con las especificaciones ya que se solicitó de potencia 3.9 HP/2.9 KW, cilindrada 63.3 cm3 y la que ofrecen es de menor rendimiento a lo solicitado en las bases, potencia de 2.5 HP, cilindrada 42.5 cc.</p> <p>- Partida 11: No cumple ya que se solicitó motor de 13 HP, presión 4000, litros por minuto 19, lo que ofrecen es de menor rendimiento a lo solicitado en las bases, como en potencia de 8 HP, presión 3000, litros por minuto 9.5.</p>	<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1680/2022/01040.</p> <p>Licitante Solvente, - Partida 11: Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.</p> <p>Licitante No Solvente, - Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 12: Están por debajo del 40% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>De conformidad a la evaluación realizada por parte de la Dirección de Parques y Jardines adscrita a la Coordinación General de Servicios Municipales mediante oficio 1680/2022/01040.</p> <p>Licitante Solvente, - Partidas 7, 8, 9 y 12: Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en bases.</p> <p>Licitante No Solvente, - Partida 10: Supera el 10% de la media del estudio de mercado, conforme al artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

Handwritten signatures and marks in blue and orange ink, including a large orange signature at the top right and a blue signature at the bottom right.